



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 1547

TEMUCO,

VISTOS: 20 MAYO 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 02 de Diciembre de 2015 que aprueba bases administrativas Ejecución de obra, especificaciones técnicas para el llamado a propuesta N° 271-2015, ID.: 1658—1302-LP15 **"HABILITACION DE OFICINAS EN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN BILBAO N° 875, TEMUCO"**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 028 de fecha 15 de Enero de 2016 que adjudica la Propuesta Pública N° 271-2015, ID.: 1658—1302-LP15 **"HABILITACION DE OFICINAS EN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN BILBAO N° 875, TEMUCO"**, al Oferente **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION AVANZA LIMITADA**.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 13 de Marzo de 2016 que aprueba contrato Propuesta Publica N° 271-2015, ID.: 1658—1302-LP15 **"HABILITACION DE OFICINAS EN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN BILBAO N° 875, TEMUCO"**.

4.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.-

DECRETO:

1.- Devuélvase Boleta de garantía N° Instrumento 0302058 del Banco Santander Chile por \$ 2.914.424 con fecha 10 de Febrero de 2016 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco que garantizaba fiel cumplimiento del contrato de la propuesta pública N° 271-2015, por **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION AVANZA LIMITADA**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MER/IdelC/RAT

Distribución:

- * Dirección de Control Interno.
- * Dirección de Asesoría Jurídica.
- * Dirección Obras Municipales.
- * Depto. de Gestión de Abastecimiento.
- * Depto. e Tesorería.
- * Depto Ejecución de Obras (RAT).
- * Unidad de Propuestas.
- * Of. de Partes.

INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. MARCELO BERNIER RICHTER

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "HABILITACION DE OFICINAS EN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN BILBAO N° 875, TEMUCO", se permite informar lo siguiente:

1.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 02 de Diciembre de 2015, se realizo el llamado a propuesta N° 271-2015, "HABILITACION DE OFICINAS EN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN BILBAO N° 875, TEMUCO".

2.- Las obras fueron adjudicadas a Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Limitada por un monto de \$ 58.288.543 mediante decreto alcaldicio N° 28 de fecha 13 de Enero de 2016, las obras contemplan un plazo inicial de 75 días corridos con fecha de término al 21 de Mayo de 2016.-

3.- El Departamento de Propuestas solicito la garantía que indican Bases Administrativas de un 5% del monto del contrato \$ 2.914.427 el cual al solicitar al contratista se hizo con error en el monto solicitado \$ 2.914.424 habiendo una diferencia de \$3 pesos faltantes a la garantía.-

4.- En la ejecución, se presento un aumento de obra, gestionándose la modificación de contrato en Jurídico, se solicita a propuestas copia de la boleta, momento en el que se observa error en monto solicitado y se le pide a contratista hacer el cambio del documento Instrumento N° 0302058 de Banco Santander.-

5.- El Contratista ingreso Vale Vista N° 0303334 de Banco Santander sin fecha de vencimiento por el monto de \$ 2.914.427, correspondiente al 5% del monto de la obra para la garantía que solicitan las bases administrativas.-

6.- El Contratista ingresa carta en la cual indica cambio de documento de garantía y solicita devolución de boleta N° 0302058 de Banco Santander.-

7.- Esta ITO solicita la devolución del Instrumento N° 0302058 de Banco Santander la que fue reemplazada por Vale Vista N° 0303334 de Banco Santander.-

Es todo cuanto esta inspección puede informar respecto de cambio Boleta de Garantía.



ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

